

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE

Fecha 25/3/2013 3 copias

ABOGADOS

2013-17-01-05-000848

Quito, 25 de Marzo del 2013



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Señor Notario,

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el poder especial que la compañía GOLD BADGE MANAGEMENT INC otorga a PBP Representaciones CIA LTDA. Certificado que se encuentra debidamente apostillado.

Se servirá conferirme 1 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,

Juan Manuel Marchan

Mat. 6496 C.A.P.

AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR 1082 Y NN.UU. P.O. BOX: 17-01-3188 - TELF(593 2) 2258038

(593 2) 2258038

E-MAIL: pbp@pbplaw.com

Quito, Ecuador



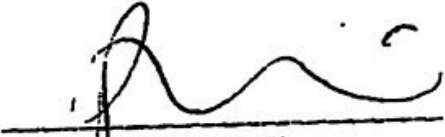
PODER ESPECIAL

En mi calidad de funcionario autorizado de GOLD BADGE MANAGEMENT INC., una compañía constituida y existente bajo las leyes de las British Virgin Islands, otorgo poder especial en la República del Ecuador a la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. En virtud de este poder, la mandataria podrá, en nombre y por cuenta de la mandante, cumplir todas las obligaciones adquiridas legítimamente por la mandante y que deben ser cumplidas en el Ecuador, así como contestar y presentar demandas ante las cortes y tribunales judiciales o arbitrales ecuatorianos, y comparecer en nombre de la mandante en las diligencias, audiencias y demás actuaciones que en tales procesos se ordenen, y plantear impugnaciones en la vía administrativa ante entidades públicas ecuatorianas y en general comparecer por cuenta de la mandante ante dichas entidades. Este poder subsistirá hasta ser expresamente revocado y se lo otorga para los efectos determinados en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

POWER OF ATTORNEY

In my capacity of authorized officer of GOLD BADGE MANAGEMENT INC., a company incorporated and existing under the laws of British Virgin Islands, I hereby appoint PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA, as agent in the Republic of Ecuador. By virtue of this power of attorney, on behalf of the principal, the agent is entitled to execute all obligations legitimately acquired by the principal and that must be fulfilled in Ecuador, as well as, as the principal's attorney, respond and file complaints before the Ecuadorian courts and judicial or arbitration tribunals, and appear on behalf of the principal in proceedings, hearings and other actions ordered in such procedures, and to file administrative claims in Ecuadorian public agencies and in general appear on behalf of the principal before such entities. This power of attorney will subsist until expressly revoked and it is granted for the effects determined in Article 6 of the Ecuadorian Companies Act.

Signed


 Sir John Madejski OBE DL
 Director



Notaria 5ta



Luis Humberto Novas D.
Quito - Ecuador

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays/Pais	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Michelle Joanne Mann 0412115
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal/stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día	13 March 2013
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el número	J562589
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:	10. Signature: R. Bird Signature: Firma:



Signature: R. Bird
Firma: *[Handwritten Signature]*

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

MICHELLE JOANNE MANN, Notary Public of 1 London Street, Reading, Berkshire RG1 4QW, duly authorised and admitted to practice within England and Wales **DO HEREBY CERTIFY** that on 12 March 2013 **SIR ROBERT JOHN MADEJSKI** appeared before me and identified himself by production of his United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland passport number 208833191, with an issue date of 22 February 2008, and an expiry date of 22 February 2018, and signed and executed as a deed and in my presence the Power of Attorney, annexed hereto, in his capacity as an authorised officer of Gold Badge Management Inc, a company incorporated and existing under the laws of British Virgin Islands, annexed hereto, and whose signature and identity I hereby duly attest

Dated this Twelfth day of March Two Thousand and Thirteen


Michelle Joanne Mann
Notary Public
England & Wales



1871 2013

TRADUCCIÓN

MICHELLE JOANNE MANN, Notario Público de 1 London Street, Reading, Berkshire RG1 4QW, debidamente autorizada y admitida a la práctica en Inglaterra y Gales, POR EL PRESENTE INSTRUMENTO CERTIFICO que el 12 de marzo de 2013, ROBERT JOHN MADEJSKI compareció ante mí y se identificó presentando su pasaporte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte No. 208833191, con fecha de emisión 22 de febrero de 2008 y fecha de expiración 22 de febrero de 2018, y firmó y escribió, como escritura y en mi presencia, el Poder que aquí se adjunta, en su calidad de funcionario autorizado de Gold Badge Management Inc., compañía constituida y existente en las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, y de cuya firma e identidad doy fe en el presente instrumento.

Hecho hoy, 12 de marzo de 2013

Luis Humberto Navas D.
Junto - Ecuador

[Firma] Michelle Joanne Mann, Notario Público, Inglaterra y Gales

[Sello en relieve] Michelle Joanne Mann, Notario Público

[Sello impreso] Michelle J. Mann, Notario Público, Inglaterra y Gales, 1 London Street, Reading, Berkshire RG1 4QW, Inglaterra.

13/03/2013

[Al reverso]:

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
2. El presente documento público
3. ha sido firmado por Michelle Joanne Mann
4. quien actúa en calidad de Notario Público
5. y está revestido del sello/timbre del mencionado Notario Público
6. Certificado
7. en Londres
8. el 13 de marzo de 2013
9. por el Secretario de Estado Principal de Su Majestad para Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad
10. Bajo el número J562589
11. Sello/timbre[sellado]
12. [sello impreso] Oficina de Asuntos Exteriores
13. y de la Mancomunidad, Londres
14. [sello en relieve] Oficina de Asuntos Exteriores
15. y de la Mancomunidad, Londres
16. 10. Firma: [firmado]
17. R. Bird

Esta apostilla no ha de ser utilizada en el Reino Unido y solamente confirma la autenticidad de la firma, sello o timbre en el documento público del Reino Unido que se adjunta. No confirma la autenticidad del documento correspondiente. Las apostillas que se adjuntan a documentos que han sido fotocopados y certificados en el Reino Unido solamente confirman la firma del funcionario público del Reino Unido que lleva el sello.



0412118

...ación. De ninguna manera autentican la firma en el documento original o el contenido del documento

...documento ha de ser utilizado en un país que no sea parte de la Convención de La Haya del 5 de
... de 1961, debe ser presentado en la sección consular de la misión que represente a ese país.

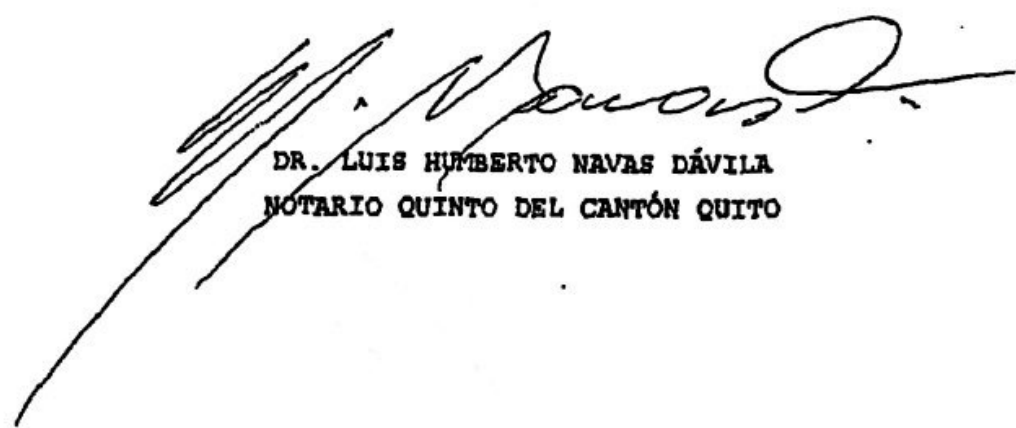
...ODER ESPECIAL en español e inglés en el original]

[Firma] Sir John Madejski OBE DL
Director

Marialuz Albuja
Marialuz Albuja
Traductora
CI: 1710497635

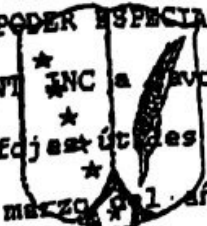
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinta y cinco (25) de marzo del año dos mil trece; ante mí, Doctor **LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**, NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora **MARIALUZ ALBUJA BAYAS**, portadora de la C.C. No. *17108763-5, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, quien firmó el documento que antecede; razón por la cual certifico su autenticidad, diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial. De lo cual doy fe.-

Quito - Ecuador

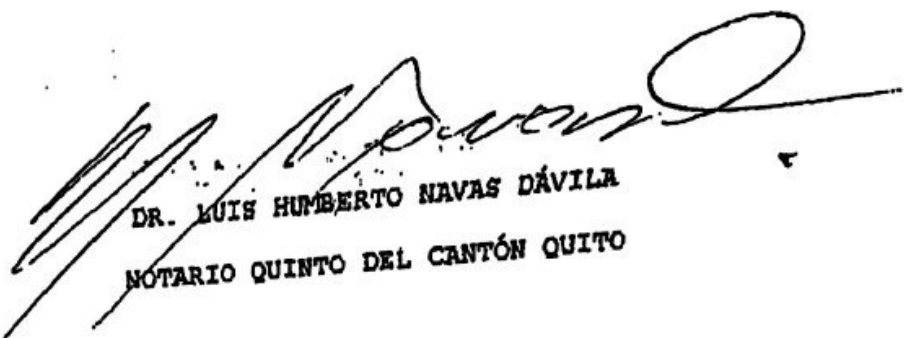

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



...ION DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Juan Manuel Marchan, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el PODER ESPECIAL otorgado por la compañía GOLD BADGE MANAGEMENT INC a favor de PBF REPRESENTACIONES CIA. LTDA., en seis folios y con esta fecha.- Quito, a veinte y cinco de marzo del año dos mil trece.-



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador


DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a nueve de Agosto del año dos mil trece.

Notaria 3ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que las copias
que en - 5 - fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.
Quito, 15 MAR 2018

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



Factura: 002-002-000011197



20161701012D00960

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20161701012D00960

En la ciudad de QUITO el día 15 DE MARZO DEL 2016, (13:11) ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA, concurre(n), CARLOS ALFONSO SALAZAR TOSCANO POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 1702168590, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑIA ECUATORIANA, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). EL DOCTOR CARLOS ALFONSO SALAZAR FIRMA EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. QUE A SU VEZ ES APODERADA DE GOLD BADGE MANAGEMENT INC QUE A SU VEZ ES ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA STRATFORD UPONAVON S.A.. Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



El documento que antecede en
.....(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico

Quito a, 07 MAYO 2018

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA